

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida	:	22
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.134.780
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		140.584
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		129.352
	99	Otros		11.232
09		APORTE FISCAL		18.929.626
	01	Libre		18.897.830
	03	Servicio de la Deuda Externa		31.796
15		SALDO INICIAL DE CAJA		64.570
		GASTOS		19.134.780
21		GASTOS EN PERSONAL	02	10.587.624
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.656.346
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.606.445
	01	Al Sector Privado		684.911
	573	Fundación Sendero de Chile	04	684.911
	03	A Otras Entidades Públicas	05,06	4.921.534
	570	Fondo de Protección Ambiental		1.175.843
	571	Centro Nacional del Medio Ambiente	07	1.739.205
	572	Fortalecimiento de la Gestión Institucional		908.859
	574	Cultura Ambiental y Participación Ciudadana		461.526
	575	Evaluación y Seguimiento Ambiental		636.101
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		243.132
	04	Mobiliario y Otros		32.540
	05	Máquinas y Equipos		8.278
	06	Equipos Informáticos		123.424
	07	Programas Informáticos		78.890
34		SERVICIO DE LA DEUDA		40.191
	02	Amortización Deuda Externa		31.297
	04	Intereses Deuda Externa		499
	07	Deuda Flotante		8.395
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.042

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	21
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	562
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	Por resolución del Director Ejecutivo del Servicio, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que, por razones que se incluirán en dicha resolución, deban ejercer:	
	- Subrogancia del Director Regional respectivo.	
	- Jefatura de cargos establecidos en la Resolución Exenta N°991 de CONAMA, del 21 de junio de 2004, para el Nivel Central, en un número que no podrá exceder de 8 funcionarios.	

	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	20.300
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	76.541
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	462.707
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	27
	- Miles de \$	253.883
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	67.346
04	Para el cumplimiento del convenio entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y la Fundación Sendero de Chile, el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por dicha Fundación, así como los gastos asociados a las mismas.	
05	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los Programas asociados a este ítem.	
06	Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados.	
07	Para el cumplimiento del convenio entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), el que deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Dicho convenio contendrá a lo menos las actividades a desarrollar por el CENMA y los gastos asociados a las mismas.	